



Consejo
de Cooperación
Bibliotecaria

Grupo de Trabajo de
Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico

Consejo de Cooperación Bibliotecaria

Informe (enero, 2020)

Coordinadora: Isabel García-Monge Carretero
Jefa de Área del
Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico
Ministerio de Cultura y Deporte

Informe del Grupo de Trabajo de Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico

Composición del grupo

El Grupo de Trabajo de Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico es un grupo de trabajo mixto, adscrito a la Comisión Técnica de Cooperación de la Biblioteca Nacional de España y de las Bibliotecas Nacionales y Regionales de las Comunidades Autónomas, a la Comisión Técnica de Cooperación de Bibliotecas Públicas, a la Comisión Técnica de Cooperación de Bibliotecas Universitarias y a la Comisión Técnica de Cooperación de Bibliotecas Especializadas. Dadas las características del trabajo es necesario que los miembros del grupo en representación de las comunidades autónomas también desempeñen las tareas técnicas del Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico en su ámbito de actuación.

Coordinadora

Ministerio de Cultura y Deporte

Isabel García-Monge Carretero

Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico. Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria.

Participantes

Comunidad Autónoma de Andalucía

Carmen Madrid Vilches

Departamento de Patrimonio. Biblioteca de Andalucía

Comunidad Autónoma de Aragón

Cruz Bespín Gracia

Biblioteca de Aragón

Comunidad Autónoma de Canarias

María Eloísa Bacallado Bermúdez

BPE en Santa Cruz de Tenerife.

Comunidad Autónoma de Cantabria

M^a Mercedes Muriente Fernández

Área de Servicios Generales, Referencia e Investigación. Biblioteca Central de Cantabria

Comunidad Autónoma de Castilla y León

Belén Sánchez Gejo

Sección de Centro Bibliográfico. Biblioteca de Castilla y León.

Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

Carmen Toribio Aguilera

Fondo Antiguo. Biblioteca de Castilla-La Mancha.

Comunidad Autónoma de Cataluña

Núria Fullà

Catàleg Col·lectiu del Patrimoni Bibliogràfic. Biblioteca de Catalunya

Comunidad Autónoma de Extremadura

M^a Jesús Santiago Fernández

BPE "A. Rodríguez-Moñino / M. Brey"

Comunidad Autónoma de Galicia

Ignacio Cabano Vázquez

Fondo Antiguo. Biblioteca de Galicia

Comunidad Autónoma de Illes Balears

Maria de Lluch Alemany

BPE en Palma.

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

María Desamparados Iborra Botía

Área de Fondo Regional. Biblioteca de Regional de Murcia/BPE en Murcia

Comunidad Autónoma de La Rioja

Rosa González Sota

Biblioteca de La Rioja / BPE en Logroño

Comunidad Autónoma de Madrid

María José Mora Ruiz

Sección de Patrimonio Bibliográfico. Biblioteca Regional de Madrid.

Comunidad Autónoma del País Vasco

Estibalitz Zubiaur Etcheverry

Servicio de Bibliotecas. Departamento de Cultura del Gobierno Vasco.

Comunidad Autónoma del Principado de Asturias

Maria del Carmen Cao Fernández

Biblioteca de Asturias "Ramón Pérez de Ayala"

Comunidad Foral de Navarra

Anabel Olaso

Biblioteca de Navarra

Comunidad Valenciana

Enma Gómez-Senent

Fondo antiguo y manuscritos. Biblioteca Valenciana Nicolau Primitiu.

Bibliotecas Universitarias-REBIUN

Francisco Javier Villar Teijeiro

Universidade de Santiago de Compostela

M^a Eugenia López Varea

Universidad Pontificia Comillas

Objetivos y desarrollo del grupo de trabajo

El grupo, que da apoyo a las funciones del Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico (CCPB), continúa trabajando sobre las líneas que se habían definido: Mapa del Patrimonio Bibliográfico, seguimiento de centros y colecciones y dificultades y aspecto prácticos en la realización técnica del CCPB. Como parte de estas funciones se celebró una reunión en noviembre en Madrid a la que asistieron la mayoría de los miembros del grupo.

En cuanto al Mapa del Patrimonio Bibliográfico se ha propuesto, como punto de partida y modelo para el proyecto, la redacción de fichas y georreferenciación de las diversas procedencias y colecciones históricas incorporadas a las Bibliotecas Públicas del Estado. Con esta información se pretende realizar un corpus de fichas, conocer y valorar las dificultades para describir y difundir esta información y así ajustar el tipo de descripción de colecciones.

En la reunión se retomó el proyecto de hacer un seguimiento y contacto con las entidades depositarias de patrimonio bibliográfico de carácter histórico, acción para la que se puede utilizar el modelo de carta ofrecido por La Rioja; se destacó la conveniencia de hacer hincapié en la inversión económica realizada en la catalogación, para que los titulares de las colecciones catalogadas sean conscientes de ello. Se considera prioritario conocer la situación de las bibliotecas

privadas personales (diferente según sus distintos tipos) y de las bibliotecas que corren peligro de desmantelamiento o traslado.

En relación a esta misma cuestión, como parte de los objetivos del grupo, se ha recopilado una primera versión del documento con recomendaciones y buenas prácticas para bibliotecas de deben desmantelarse o trasladarse. El texto, cuyo contenido de adjunta, está pendiente de completar con ejemplos de buenas prácticas.

La calidad de las catalogaciones y la coherencia en la información volcada sucesivamente en los catálogos, así como la sincronización entre los catálogos colectivos del patrimonio, son cuestiones que afectan al desarrollo de la catalogación del patrimonio bibliográfico español. De nuevo se plantea el grave problema de la falta de formación y personal cualificado para la catalogación del patrimonio bibliográfico de carácter histórico; el hecho de que buena parte de las campañas estén realizadas por personal externo dificulta el desarrollo de programas de formación en este tema.

El objetivo durante 2020 es continuar avanzando en estas líneas de trabajo.

Anexo

Recomendaciones y buenas prácticas para la preservación de colecciones de patrimonio bibliográfico de entidades que se desmantelan o se fusionan. Primera versión

Presentación

Desde el grupo de trabajo de Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico del Consejo de Cooperación Bibliotecaria se ha constatado la existencia de un número significativo de traslados o desmantelamientos de colecciones bibliográficas con un importante valor patrimonial. Este fenómeno se desencadena por la desaparición de entidades de carácter cultural o patrimonial que se cierran o se refunden con otras y son titulares de colecciones de patrimonio bibliográfico de carácter histórico.

En tales circunstancias se produce un grave riesgo de pérdida o deterioro de estos bienes, desinformación respecto a su localización e inseguridad jurídica que afectan seriamente a la gestión del patrimonio histórico. Esta situación se ha agudizado tanto en el ámbito religioso, con el cierre de numerosos monasterios, como en el civil, con la desaparición de bancos y cajas y sus obras sociales.

En otros casos los centros desaparecen como parte de un proceso de reagrupación de bibliotecas diseñado para optimizar recursos y adaptarse a los usuarios.

Este documento responde a la necesidad de dar unas pautas de actuación para estos centros o instituciones que deban cerrarse o trasladarse y que sean titulares de patrimonio bibliográfico, incidiendo en un conjunto de aspectos esenciales y proponiendo una serie de opciones que se han mostrado adecuadas. En él se recogen buenas prácticas para el desmantelamiento, reagrupación y seguimiento de fondos del patrimonio histórico con el fin de ofrecer seguridad y continuidad para la colección, para las partes que la componen y para la información que exista sobre ella y su historia.

Estas recomendaciones están destinadas tanto a los titulares de estos bienes como a los responsables de patrimonio bibliográfico de las distintas administraciones y afectan al fondo bibliográfico, a los recursos de información que lo acompañan y a otros elementos que se consideren inseparables respecto al fondo.

A continuación se presentarán los diferentes aspectos y fases implicados en un proceso de estas características, con especial énfasis en la protección del patrimonio, la adecuada comunicación entre titulares y administraciones a lo largo del proceso y la continuidad de la colección.

Objetivos

El objetivo del presente documento es proponer pautas de actuación que permitan proteger las colecciones del patrimonio bibliográfico pertenecientes a entidades de carácter cultural o patrimonial, cuando estas entidades desaparecen o se unifican con otras.

Con la protección de la colección se pretende preservar los bienes del patrimonio bibliográfico en sí y la información sobre la colección, sobre las piezas que lo componen y sus procedencias, para permitir no sólo el acceso futuro a las piezas sino también la investigación y reconstrucción de las bibliotecas. En la medida de lo posible se intentará evitar el desmantelamiento de la colección.

Actores y líneas de actuación

Tanto para la situación que se plantea en este documento como para cualquier aspecto de la protección del patrimonio bibliográfico, resulta imprescindible que los titulares y los gestores públicos tengan algún conocimiento relativo a la normativa a la que el patrimonio está sujeto. También es necesario que tanto los titulares privados como el resto de personal que lo gestiona tengan alguna formación sobre su significado y su preservación.

Por ejemplo, la Iglesia Católica está afrontando el cierre de numerosos centros religiosos y el reagrupamiento de comunidades con sus propias normas y procedimientos para el traslado y gestión de los bienes de las comunidades, que deberán compatibilizarse con la normativa de patrimonio cultural de las diferentes administraciones.

Por otra parte, fundaciones y obras sociales, que han recopilado un valioso patrimonio, se han visto arrastradas por problemas económicos y legales propios o, más frecuentemente, de la entidad de la que dependen, lo que conduce al tratamiento de las colecciones como un activo más.

Es imprescindible que, a su vez, las administraciones públicas realicen un seguimiento y se mantengan en contacto con las entidades titulares del patrimonio bibliográfico. La única forma de proteger las colecciones será la cooperación, en todas las fases del proceso, entre los titulares del fondo original, los receptores del fondo y las administraciones.

El principio básico para la protección del patrimonio es el conocimiento de su existencia. La identificación, localización y descripción de los fondos siempre es el primer paso para su preservación y, en el caso de colecciones bibliográficas, este esfuerzo se materializa en el Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico, conforme a la Ley de Patrimonio Histórico Español. Esta Ley afecta a todos los titulares de patrimonio bibliográfico (públicos y privados, según lo define la propia Ley) y obliga a la Administración del Estado y las demás administraciones competentes a su elaboración. Para cumplir con su función, la catalogación debe caracterizarse por un adecuado nivel técnico, con énfasis en los aspectos materiales de los ejemplares y su procedencia, de cara a su eventual seguimiento en cualquier circunstancia.

En la situación que se aborda en ese documento, disponer de la catalogación de estas colecciones permitirá gestionar adecuadamente el traslado o reorganización de los fondos o, si se produce una situación no deseada, ayudar a rastrear las piezas.

Fases del proceso

Fase previa al cierre de la institución

A menudo, conociendo las características o la coyuntura de una o un conjunto de instituciones se puede estimar el riesgo de desmantelamiento que presentan. La seguridad de los fondos bibliográficos puede haber estado comprometida antes del cierre de una institución.

Sería deseable que las administraciones, a través de sus entidades bibliotecarias, propusieran preventivamente su ayuda y disposición frente a un escenario muy probable de desaparición de una entidad, o desarrollarán un marco de comunicación y cooperación en previsión de estas situaciones.

Los responsables de la institución a su vez deberán ser conscientes de que la protección del patrimonio, en concreto de la colección bibliográfica, no es un tema secundario sino que tiene implicaciones importantes y no puede pasarse por alto en la toma de decisiones.

En esta fase se plantearía un análisis inicial del tratamiento y destino de los fondos, de la actuación de las administraciones y la posible implicación de otras instituciones que faciliten la continuidad de este patrimonio. A la hora de estudiar y proponer opciones viables para la colección en el caso de la desaparición de una entidad, otros aspectos a tener en cuenta son la relación de la colección con el ámbito donde

ha permanecido y cuál sería la respuesta y consecuencias para ese ámbito de su traslado o desmantelamiento.

Programación del cierre de la entidad

Una vez se determina definitivamente el cierre de la entidad, debe programarse claramente el destino y recorrido de la colección, así como la documentación y pasos sucesivos a emprender. Si esta toma de decisiones no se lleva a cabo, el fondo quedaría en una situación de indefinición, incluso con la colección físicamente retenida en una institución cerrada.

Debe incluirse un cronograma en la programación: dado el peligro que sufren estos materiales, el tiempo y los plazos también son factores esenciales; las fases no se pueden prolongar indefinidamente, no pueden bloquear ni la toma de decisiones ni el avance del proceso. Esta información deberían conocerla los titulares y las administraciones implicadas.

Debe identificarse al interlocutor que pueda informar de la situación y la fase en la que se encuentra la colección, así como ser contactado de detectarse cualquier problema.

Traslado

Esta fase comprende la organización y el traslado propiamente dichos. El traslado debe sujetarse a la misma regulación y normativa que cualquier otro traslado de fondos en cuanto a la preservación de los bienes, seguros y el resto de aspectos, y todos ellos deben documentarse.

El objeto del traslado no son sólo las colecciones: todos los elementos de descripción así como el resto de documentación anexa a la colección deben conservarse. Esos inventarios, más el resto de información preparada al efecto, acompañarán a la colección. La catalogación sirve como herramienta esencial de inventario y de seguimiento durante todo el proceso.

Si la colección debe disgregarse, se documentará cómo se hace la distribución de los fondos y con qué criterios. La información respecto al proceso debe permitir localizar las piezas y reconstruir la historia y contenido de la colección.

Si el desmantelamiento o reagrupamiento de las colecciones tiene implicaciones económicas inmediatas, deberá acompañarse de la tasación. Si los bienes bibliográficos pueden llevar asociados aspectos que afecten a la privacidad, propiedad intelectual u otros derechos, los receptores de la colección recibirán también información al respecto.

Depósito intermedio

Si resulta necesario o conveniente se considerará un depósito intermedio durante el traslado, incluyendo desde un simple almacenaje hasta un procedimiento programado de conservación, catalogación o digitalización.

Según las opciones disponibles, lo más recomendable sería el depósito en una biblioteca de titularidad pública, a corto o a medio plazo, según los términos que se acordaran, lo que permitiría garantizar la preservación y el acceso a las colecciones.

Se evitará en lo posible que en la fase intermedia del traslado se mantenga la colección en el mismo lugar donde estaba pero con la institución cerrada, o traspasada ya a otro titular, o incluso en una situación de indefinición. Como mínimo se intentará garantizar la seguridad e integridad del fondo.

Recepción y reacondicionamiento

La recepción de la colección se realizará siguiendo las mismas pautas habituales de entrada de fondos, recogiendo en el catálogo del centro receptor, como parte de la descripción de cada ejemplar, su procedencia, signatura en la anterior localización y el resto de la información que afecte a su trayectoria.

Si hay catalogación previa, ésta se utilizará y ampliará en la nueva ubicación y el nuevo catálogo, sin perder la información ya existente respecto a la procedencia de los ejemplares y permitiendo el registro, reubicación y signaturización en el nuevo centro.

Si se ha conseguido conservar el fondo *in situ*, se realizará el traspaso completo de la documentación para continuar con su gestión.

Copia de la información relativa al traslado deberá enviarse al Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico, junto con la nueva localización de los ejemplares.

El objetivo último de esta fase es la incorporación efectiva a la nueva biblioteca y la trazabilidad de su recorrido, para permitir acceder a las piezas y a la reconstrucción de los fondos.

Conclusiones

Si la desaparición de un centro con colecciones bibliográficas patrimoniales es inevitable, el objetivo de los titulares y las administraciones, según sus respectivas funciones y obligaciones en la protección del patrimonio, debe ser cooperar para diseñar una

solución viable que permita proteger el fondo como conjunto, las piezas que lo componen y la información sobre su historia.

El conocimiento es el primer paso para la preservación del patrimonio y de ahí la necesidad urgente de continuar invirtiendo en la localización, descripción y catalogación de los fondos bibliográficos y su inclusión en el Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico.

Modelos de actuación y ejemplos de buenas prácticas:

Preservación *in situ*

Esta opción representa conservar la biblioteca en la ubicación donde se encontraba, preservando la colección y manteniendo los servicios bibliográficos, independientemente de que sean gestionados por otra entidad. No debe confundirse con una biblioteca que queda cerrada o almacenada.

Agrupación de bibliotecas

Algunas entidades han creado bibliotecas centrales donde reunir un conjunto de bibliotecas del mismo ámbito, o han incorporado e integrado colecciones de menor entidad a bibliotecas más importantes. Es imprescindible en estos casos que se conserve la información sobre las colecciones, los ejemplares y sus procedencias.

Incorporación o depósito en bibliotecas públicas

En este caso se ha planteado el traslado definitivo o el depósito a largo plazo de las colecciones en una biblioteca pública que asegure los servicios y la preservación de los fondos. También es imprescindible que se conserve la información sobre las colecciones, los ejemplares y sus procedencias.